REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



- ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4601

Santiago, 11 de Junio de 2010

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL							
TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
Depart.		١					
Jurídico	[77]	II					
Dep. T.R.	11.	W					
Y Regist.	(((<i> M</i>					
	+ T	+144					
Depart.		l V I					
Contabil.							
Sub Dep.	Į.						
C. Central							
Sub. Dep.	1						
E. Cuenta							
Sub. Dep.							
CP. Y Bienes Nac.							
Diches Mac.							
Depart.							
Auditoría		<u>'</u>					
Depart.	-						
V.Ö.P.U. y T.							
}	1	.					
Sub. Depto.							
Municip.							
REFRENDACION							
Ref. por \$	*********						
Imputación Anot. Por							
Imputación							

1 1111 2010 **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : COFRE NEIRA GABRIEL ANTONIO RUT : 06807905-5

de SEAM CORFO(SERV.DE EQ.AGRIC.Y MECAN.

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 23-09-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 04 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio el otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PRŌVIDA

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : COFRE NEIRA GABRIEL ANTONIO

RUT : 06807905-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la 01 de Septiembre de 2003 a \$ de la franquicia ascenderá al 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley $N^{\rm o}$ 3500.

Reajustar a	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.430
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.045
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.956
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.329
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.835
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BICA DE CONTENTO AL CONTENTO A

CONCOMISION OF ESPECIAL TO LEY Nº 19.234

STERIO DE

PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO